



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

057-21

Salta, 22 FEB 2021
Expediente N° 20.136/17

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma la Lic. Laura Beatriz SALINAS, solicita el aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Cátedra SOCIOANTROPOLOGIA DE LA SALUD.

Que la Lic. SALINAS presentó un Plan de Trabajo avalado por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional de Tartagal.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 71/20, consideran que la docente reúne los requisitos establecidos en la Resolución N° CS-390/13 y aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Laura Beatriz SALINAS avalado por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de SRT, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° C.S. 390-13. e) Tener por incrementado en forma Temporal la dedicación de Simple a Semiexclusiva de la Lic. Laura Beatriz SALINAS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA EN SALUD de la Carrera de Lic. en Enfermería (1 ciclo) que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, a partir del 01-08-20 y hasta el 31-03-21 o nueva disposición. f) Imputar el presente aumento de dedicación en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Teresita Mercado y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución N° 186/19.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 03/20 realizada en forma virtual el 11 de Diciembre del 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el plan de Trabajo presentado por la Lic. Laura Beatriz SALINAS avalado por la Coordinadora de la Carrera de Enfermería de SRT, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° de la Resolución N° C.S. 390-13.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **057-21**

Salta, 22 FEB 2021
Expediente N° 20.136/17

ARTICULO 2°: Incrementar en forma temporaria la dedicación de Simple a Semiexclusiva a la Lic. Laura Beatriz SALINAS, D.N.I. N° 26.631.277, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura SOCIOANTROPOLOGIA de la Carrera de Lic. en Enfermería (1 ciclo) que se dicta en la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este, a partir del 01 de Agosto de 2020 y hasta el 31 de Marzo de 2021 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Imputar el gasto que demande la presente modificación en las economías del cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Teresita MERCADO y se encuentra en el Inciso I de la planta docente, según Resolución N° 186/19.

ARTICULO 4°: Dejar debidamente aclarado a la Lic. SALINAS que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 6°: Hágase saber y remítase copia a: la interesada, Sede Regional de Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa